

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 28 DE ABRIL DE 1913.

NUM. 32.

**CONDICIONES:**

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

**DIRECCION:**

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrada como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

**CONDICIONES:**

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 30 de marzo al 5 de abril de 1913.

*Nacimientos*

Hombres 3, mujeres 3 . . . . . 6

*Presentaciones*

José Lozano y Trinidad Vargas.

*Matrimonios*

No hubo.

*Enfermos remitidos al hospital*

Hombres 8, Mujeres 5 . . . . . 13

*Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas*

Tifo . . . . . 4  
Viruela . . . . . 3  
Tuberculosis pulmonar . . . . . 4

*Niños vacunados*

Hombres 35, Mujeres 27 . . . . . 62

*Defunciones*

Ramona Vera, Sofía Rivera, Crisanta Pérez, Mauro Montaña, Fructuoso Lugo, Antonia Hernández, Antonia Valencia, Pablo Ríos, María Orozco, María Mejía, Leopoldo Herrera, Gumesindo Olvera, María Carmen Pérez, Feliciano Trejo, Antonio Pérez, Eleuterio Alvarado, Gorgonio García, Porfiria Chavarría, Concepción Hernández, Juliana Vizuet, Antonia Olguin, Eusebio Rodríguez, María Aguilar, Prisciliana Zerón, José Hernández, Juan García, Agustín Guevara, J. Guadalupe Reséndiz, Epígnimo Castro, Juan Hernández, Julián Martínez, Arcadia Moedano, Juan Vivar, Feliciano Rodríguez, Bartolo Paz, María del Refugio Cortés, Celestina Cervantes, Catarina Cabrera, Raymundo Hernández, María Jesús García, J. Cruz Godínez, Filomeno Cárdenas, María Cortés, Porfiria Ramírez, Dolores Luna.

*Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad*

Novillos . . . . . 153  
Carneros . . . . . 119  
Chivos . . . . . 239  
Cerdos . . . . . 103

*Animales incinerados en el Horn Crematorio.*

Caballos . . . . . 1

*Ministrato por el Municipio*

Petróleo para la Gendarmería, litros . . . . . 60  
Petróleo para Veladores de Jardines, litros . . . . . 8  
Petróleo para el Panteón Municipal, litros . . . . . 5  
Petróleo para el Corral de Consejo, litros . . . . . 3

*Obras Materales.*

En las calles de Matamoros se empedraron 533 metros 80 centímetros cuadrados.  
En la calle de Ignacio Zaragoza se empedraron 35 metros cuadrados.  
En la calle de Ignacio Zaragoza se hizo una banqueta de adoquín que mide 3 metros 42 centímetros cuadrados.  
En la 2<sup>a</sup> calle de Allende se empedraron 153 metros cuadrados.  
En la Plazuela de Barreteros se hizo una banqueta de recinto que mide 36 metros cuadrados.  
En la Comisaría "El Arbolito" se resanaron y blanquearon 3 piezas y se les hizo su guarda polvo, que mide 150 metros cuadrados.  
En la plaza de la Independencia se hizo una atarjea de 9 metros 50 centímetros cuadrados.  
En el Rastro de Ciudad se aplanaron 19 metros 20 centímetros cuadrados.  
De bosel se hicieron 9 metros 60 centímetros cuadrados.  
Se construyó una mampostería de 5 metros 50 centímetros cuadrados.  
Y una ceja de tabique que mide 24 metros lineales.  
En la calle nueva del Hospital se hizo un terraplén de 80 metros cuadrados.  
En varias calles se compusieron 18 atarjeas que miden 10 metros cuadrados.

## PODER EJECUTIVO.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular núm. 55.

Por renuncia que el Sr Licenciado Don Filiberto Rubio se sirvió hacer del puesto de Secretario General del Gobierno de mi cargo, con esta fecha se ha encargado accidentalmente del despacho de la Secretaría, el Oficial Mayor de la misma, Sr. Lic. Don Ismael Iriarte y Drusina, cuya firma es ya conocida del Gobierno del digno cargo de Ud., pasando a desempeñar la Oficialía Mayor de la propia Secretaría, también accidentalmente, el Oficial 1<sup>o</sup> Director de Rentas, C. Miguel M. Bracho, cuya firma consta al margen, por mientras se designa persona que desempeñe el puesto de que hizo dimisión el Sr. Lic. Rubio.

Hóarome en comunicarlo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole a la vez las protestas de mi muy atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución, Pachuca, abril 11 de 1913.—  
Ramón M. Rosales.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular núm. 59.

Habiendo expirado ayer la licencia de cuatro días que la H. Legislatura del Estado tuvo a bien conceder al Gobernador Constitucional del mismo, C. Ramón M. Rosales, para haber estado separado del Despacho del Poder Ejecutivo de este mismo Estado, con el fin de atender a varios asuntos de interés público, con esta fecha y previos los requisitos de ley, le hago entrega del expresado Poder Ejecutivo, que interinamente estuvo a mi cargo por designación que al efecto se sirvió hacer en mi favor la propia H. Legislatura del Estado.

Hónrome en participarlo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándole a la vez las protestas de mi muy atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Pachuca, abril 15 de 1913.—  
Joaquín González.—A.....

## INFORME

LEIDO POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

al abrirse el 2º Período de Sesiones del 26º Congreso  
de la Unión, el 1º de abril de 1913.

(Continúa)

Por estas razones, es el más firme deseo del Ejecutivo de la Unión impulsar la instalación de esos establecimientos en número que haga sensible su influencia. Este puede ser el de cinco mil, que tomando un promedio bajo tendrían una asistencia de más de doscientos cincuenta mil alumnos.

Para realizar este deseo se necesita la autorización de un gasto de cuatro millones y medio de pesos, que nada significa junto a los evidentes resultados que ha de dar, y que el Ejecutivo de la Unión espera se concederá por la Representación Nacional en vista de la alta ilustración de sus miembros y de la indiscutible simpatía con que la Nación ha recibido el proyecto.

El Ejecutivo se propone, además, pedir la modificación de la Ley de Escuelas rudimentarias en el sentido de hacer obligatoria la asistencia a éstas, en los lugares donde no haya establecimientos de educación primaria, o en que élla no sea obligatoria por las leyes locales respectivas.

En cuanto a la educación primaria, el Ejecutivo no ha podido realizar en la práctica el quinto año elemental, establecido por la Ley, en vista de las circunstancias del Erario, que no se consideraban propicias para los gastos extraordinarios que requería el aumento de personal y el de edificios para las escuelas.

Por lo demás, es muy discutible la necesidad y aún la conveniencia de este quinto año elemental, y ya se estudia este punto para proponer, si se considerará necesaria la modificación de la Ley.

Igualmente se ha procurado que los alumnos y alumnas de las Escuelas Normales para Maestros y Maestras, que terminen su carrera, sean nombrados ayudantes del grupo elemental de Instrucción Primaria, a fin de que hagan la práctica correspondiente y puedan sustentar su examen profesional.

Respecto a las Escuelas Industriales se han aumentado algunas asignaturas, como las de níquelado, esmaltado, carpintería, tornería, talabartería y realzado en piel, sastrería y corte, y dibujo industrial.

El Ejecutivo de la Unión se propone poner especial atención en las Escuelas de Artes y Oficios, y acortar el tiempo que los alumnos necesitan para obtener su título o diploma.

Ninguna modificación substancial ha ocurrido en la marcha de los establecimientos que constituyen la Universidad.

El propio Ejecutivo tiene motivos para creer que dicha Universidad requiere un estudio especial respecto a las condiciones en que funciona, al fin que persigue, y á los resultados que pueden esperarse de ella; más el tiempo de que la administración actual ha podido disponer no ha sido bastante para hacerse cargo de todo lo anterior, y por lo

mismo se reserva, después de una investigación cuidadosa, presentar a la Representación Nacional las iniciativas que a su juicio sean convenientes.

A varios Congresos fué invitado el Gobierno Mexicano, a saber: el de Tuberculosis de San Sebastián, el Médico Pan-Americano, el Latino-Americano de Lima, el de Arqueología de Roma, el de Actuarios de Amsterdam, el de Higiene Escolar de Buffalo, el Antialcohólico de Milán, el de Medicina de Londres, el de Educación Escolar de Madrid y el de Mónaco.

También ha sido invitado a varias exposiciones: la Internacional de Higiene de Lima, la de Arquitectura, la del Libro y la de Artes Gráficas en Leipzig.

En materia de Instrucción Pública cree el Ejecutivo que hay que hacer todavía mucho, muchísimo más de lo que está hecho.

Es indispensable, por una parte, levantar la condición del profesorado, para lo que deberá dignificársele, compensarse mejor sus servicios y asegurar a los maestros la estabilidad en sus empleos.

La creación de una Legación de Honor del Magisterio, la inamovilidad del profesorado y el establecimiento de pensiones en proporción del tiempo del servicio o en razón a los méritos del beneficiario o con motivo de su inutilización en el desempeño de sus funciones, son medidas, entre otras, susceptibles de llevarse a la práctica, que mejorarán la enseñanza en lo que toca al personal docente.

Por lo que se refiere al fin que ésta deba realizar, el Ejecutivo de la Unión se propone orientarla en un sentido preferentemente práctico: esto es, que según la clase de estudios, conduzca a un resultado inmediato, además de los medios que también pueden buscarse.

Apartarse de la teoría especulativa en estudios y profesiones de orden eminentemente práctico, aunque sin incurrir en el grosero empirismo, tal será la finalidad que se persiga en el ramo de Instrucción Pública.

Da prosperidad de una nación está vinculada en la elevación intelectual de las grandes masas; consiguientemente el País que quiera ver hacia adelante, no debe escatimar ni esfuerzo, ni gasto ni sacrificio en bien de la Instrucción Pública. Convencido en esta verdad el Ejecutivo de la Unión, se promete solicitar el apoyo de la Representación Nacional, y cree contar con la ayuda y simpatía generales en las iniciativas que presente, relacionadas con este ramo.

En el semestre de Julio a Diciembre de 1912, se han hecho importantes trabajos por la Secretaría de Fomento.

En virtud de los compromisos anteriores a la ley de 18 de Diciembre de 1909, se redujeron a propiedad particular setenta mil setecientas hectáreas de terrenos baldíos y nacionales, que produjeron solamente al Erario la cantidad de veintidós mil pesos.

La Dirección Agraria, con diversas secciones de Ingenieros, ha estado constantemente rectificando y fraccionando terrenos en varios Estados de la República y en el Territorio de la Baja California, y continúa sus operaciones de deslinde, a fin de disponer de las mayores extensiones de terrenos que puedan enajenarse en condiciones favorables. A fin de impedir la indebida explotación de los terrenos nacionales, se procura que los adquieran únicamente jefes de familia, que puedan cultivarlos. Con tal propósito se expidieron sesenta y ocho permisos de ocupación de terrenos en los egidos del Yaqui y Mayo; y se ha acordado no otorgar títulos que amparen grandes extensiones de terrenos, debiéndose hacer, en caso de concesiones antiguas, títulos por pequeñas porciones que integren toda la extensión que les corresponde, para tener así, en lugar de muchas propiedades tituladas independientemente, lo que facilitará el movimiento de esa riqueza.

La Colonia de Tecate, en el Territorio de la Baja California, acusa una marcada tendencia de progreso.

El Departamento de Bosques ha colaborado eficazmente para venir al conocimiento de los terrenos que haya destinarse a cultivos agrícolas, o reservarse para formar bosques, habiendo llevado a cabo una serie de operaciones particulares en nuestras zonas tropicales y en terrenos nacionales guayuleros, a fin de procurar su

explotación, y corregir los viciosos métodos que se siguen actualmente, obteniéndose datos precisos para conocer las utilidades de esas explotaciones, y fijar las debidas cuotas y tarifas que el Gobierno debía imponer a los arrendatarios, con quienes se han celebrado varios contratos para la extracción de maderas, chicle y otros productos de los bosques reduciéndose considerablemente las Zonas de explotación, a fin de tener el mayor número de explotadores, y evitar los monopolios, consiguiéndose un beneficio más general y mayores ingresos al Erario.

El reparto de semillas y árboles ha recibido atención especial. Se han distribuido grandes cantidades de unos y otras, habiendo salido de los viveros nacionales cerca de cien mil plantas, y se tiene en disponibilidad una existencia de dos millones aproximadamente. Esta gran producción ha ayudado para celebrar la Fiesta del Árbol en toda la República, el último 5 de febrero, estableciendo las bases, seguramente, para que tan simpática y útil festividad llegue a ser una costumbre entre nosotros, con lo que se conseguirá la propagación en vasta escala de árboles, de todas clases.

Las favorables condiciones en que se han hecho las siembras de trigo, hacen esperar que la cosecha sea satisfactoria. La de maíz fué buena en la mayor parte de los Estados.

Las instituciones de investigación agrícola continúan sus labores para satisfacer las necesidades nacionales.

Gobierno americano prohibió la introducción a su territorio de algunas frutas mexicanas, por temor de que se invadiesen sus plantaciones con el "Gusano de Naranja." Esta medida causa un perjuicio de consideración a los cultivadores de naranjas, y por eso, independientemente de las representaciones que se siguen ante las autoridades respectivas, se tiene en estudio un plan de campaña, para extirpar esta clase de plagas en los lugares en donde existen.

Quedaron instalados y debidamente reglamentados los primeros Depósitos de Maquinaria Agrícola, facilitando a los agricultores el uso de implementos y material agrícola y a enseñanza para su empleo.

Para el mejoramiento de la raza equina se adquirieron cinco sementales y cuatro yeguas raza árabe, y cuatro sementales y nueve yeguas anglo-árabes.

Se ha continuado la distribución de semillas útiles, y se vendieron a la mitad de su costo 74,000 árboles frutales europeos, americanos y japoneses. En la misma forma se vendieron 240,000 sarmientos de vid.

La enseñanza agrícola ambulante se ha favorecido por distintos medios, y el personal de Agentes de Información Propaganda Agrícola, aumentó con el nombramiento de 1,900 individuos.

En la Escuela de Agricultura se inauguraron oportunamente los cursos y se inscribieron muy cerca de 600 alumnos. Se reformó ligeramente el plan de estudios para lograr que los alumnos, aun cuando no los concluyan, adquieran conocimientos utilizables en la producción agropecuaria.

En el ramo de aguas se han celebrado veinte contratos para utilizarlas en riego, representando un volumen de cerca de 41,000 litros por segundo, dos para aprovechamiento de energía, con 10,000 litros por segundo; once contratos para la alimentación de calderas de locomotoras de la línea del Ferrocarril Sud-Pacífico de México. Se han confirmado cuatro derechos para utilizar en riegos unos 12,000 litros, y dos para fuerza motriz con poco más de 1,800 litros por segundo.

Se han recibido, para aprovechamiento de aguas, 155 solicitudes que se tramitan de acuerdo con la ley.

Se celebraron contratos para pesca de diversos peces en aguas del Pacífico y del Golfo de Cortés, aprovechándose para otorgar simples permisos las zonas libres, y particularmente la que utilizaba la Mangara Exploración Limited, cuyo contrato se rescindió, todo con el objeto de multiplicar la pesca de productos comestibles, mejorando así las condiciones del pueblo en el litoral. La Compañía Criadora de Concha Perla de la Baja California ha instalado más

de 500 aparatos recolectores de concha crfa y ha formado 10 hectáras de fondo artificial para nuevos criaderos, reemplazando los ya existentes.

(Continuará)

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

#### JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes de la Señora María de la Luz Fernández, el Señor Juez ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado e "Independiente" de la Ciudad de México, se citen a los que se crean con derecho a los bienes de dicha sucesión, para la diligencia de inventarios que se verificará en el local de este Juzgado, el quinto día útil después de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Tulancingo, abril dieciseis de mil novecientos trece.—*Salvador Freixanet*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 21 de 1913.—Recibido, abril 23 de 1913.—*Dawey*.

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado Juan Francisco García Revilla, para que con los justificantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se verificará en el local del Juzgado, a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado. Pachuca, abril diecinueve de mil novecientos trece.—*César Becerra*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 23 de 1913.—Recibido, abril 23 de 1913.—*Dawey*.

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado Angel Peralta, para que con los justificantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, marzo 14 de 1913.—*César Becerra*, Srío. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 2 de 1913.—Recibido, abril 16 de 1913.—*Dawey*.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN AVISO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Don José María Cabrera, vecino que fué de la Ranchería de Yatipán, de esta jurisdicción,

para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periodico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de la ciudad de Pachuca.

Zacualtipán, abril 1° de 1913.—*Adolfo Lemus*, Srio. 3—2  
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 15 de 1913.—Recibido, abril 21 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN  
EDICTO

Se convoca a los herederos del intestado Leonardo Arteaga, vecino de Sietla, para que concurran a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios que se verificará a las diez de la mañana del décimo día útil inmediato posterior a la última publicación de este Edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de Pachuca.

Zacualtipán, abril 15 de 1913.—*Adolfo Lemus*, Srio. 3—2  
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 15 de 1913.—Recibido, abril 23 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
EDICTO

Por auto de esta fecha, el Ciudadano Licenciado Miguel Román, Juez de primera instancia de este Distrito, ha dado por radicado en este Juzgado el juicio de intestado del Señor Pedro López, vecino que fué de esta Municipalidad.

Y por medio del presente se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a este Juzgado a deducir el que les asista.

Huichapan, abril 14 de 1913.—*Bernardo Rojo*, Srio. 3—3  
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, 16 de abril de 1913.—Recibido, 18 de abril de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En el juicio de intestado a bienes del señor Pedro Sosa, el Ciudadano Juez segundo de primera instancia de este Distrito ha señalado al albacea el término de quince días para que por memorias simples, forme y presente el inventario de la sucesión, y ha mandado que por medio de edictos que se publicarán tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite a los acreedores del difunto, para la formación de dicho inventario.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Tulancingo a quince de abril de mil novecientos trece.—*Salvador Freixanet*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 15 de 1913.—Recibido, abril 18 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

Para la formación del inventario solemne de los bienes de la testamentaria del Señor Lorenzo García, y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de Primera instancia del Distrito, en su auto de nueve del actual, se cita por el presente a las personas que señala el Artículo 1522

del Código de procedimientos civiles; dichas citaciones se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periodico Oficial" del Estado.

Y para que llegue a noticia de quienes corresponda, se publica el presente, habiéndose concedido al Albacea para la formación de dicho inventario, el término de 15 días contados desde la última publicación oficial.

Ixmiquilpan, noviembre 22 de 1912.—*Matilde Rangel y Domínguez*, Srio. 3—2  
Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 26 de 1913.—Recibido, abril 23 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN  
EDICTO

Por disposición del Señor Licenciado Samuel T. Almazán, Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes intestados de la Señorita Angela Martínez Zenil, vecina que fué de esta Villa, para que dentro de los treinta días útiles siguientes a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a deducirlo, cuyo edicto también aparecerá por tres veces consecutivas en "El País" de la Ciudad de México.

Actopan Hidalgo, abril 23 de 1913.—*José Velásquez*, Srio. 3—1  
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 23 de 1913.—Recibido, abril 25 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
EDICTO

En virtud de la licencia concedida por el Ciudadano Gobernador del Estado al albacea de la testamentaria del Señor Anastasio Chávez, para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente el inventario de los bienes de la sucesión, el Señor Juez de los autos le ha concedido para su presentación un término de quince días.

Lo que se hace saber a los interesados para los efectos legales consiguientes.

Huichapan, abril catorce de mil novecientos trece.—*Bernardo Rojo*, Srio. 3—3  
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 16 de 1913.—Recibido, abril 18 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
REMATE

En el juicio mercantil que sobre pago de pesos sigue la Señorita Dolores Herrera contra la sucesión del Señor Rosario Soto, el Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha cinco de los corrientes mandó sacar a remate una casa y huerta denominadas "Godínez" ubicadas en el Municipio de Tecozautla, de este Distrito, que lindan: por el Norte, con casa y milpa de Don Marciano Camacho; por el Sur, con casa y terreno de los sucesores de Don Santiago Guerrero y María Fortañel; por el Oriente, con terreno de Don Crescencio Ramírez y con la casa Municipal, calle de por medio, y por el Poniente con propiedad, de Doña Agustina Díez.

Las almonedas tendrán lugar en el local de este Juzgado a las diez de la mañana del día treinta del presente, y servirá de base para el remate la cantidad de un mil pesos, admitiéndose como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.  
Huichapan, abril diez de mil novecientos trece.—*Bernardo Rojo*, Srio. 3—2  
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 12 de 1913.—Recibido, abril 16 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de pesos sigue el Señor Evaristo Santillana contra la sucesión del Señor Victorio Trejo, el Ciudadano Licenciado Pompilio Rubio, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto de fecha diez y seis del corriente mes, ha mandado se saquen a remate los predios secuestrados ubicados en el Pueblo del Llano de este Municipio, los cuales constan descritos en los autos respectivos, y consisten en una casa y cuatro terrenos cuyo valor importa la suma de novecientos cincuenta pesos, fijado por el perito respectivo; cuya diligencia tendrá verificativo en el local de este Juzgado la mañana del día diez y ocho del entrante mayo a las diez.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores y en cumplimiento de lo mandado; haciéndose la publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, veintidos de abril de mil novecientos trece.—*Baudelio Cruz*, Srio. 3-1

Recibido, abril 28 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

Para la formación del inventario solemne de los bienes de la testamentaria de la Señora Refugio Rello viuda de Carrillo, y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez en su auto de ayer, se cita por el presente a las personas que señala el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles; dichas citaciones se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Bohemio" de Pachuca.

La diligencia se hará en memorias simples, habiéndose concedido al Albacea para su presentación el término de quince días, contados desde la última publicación Oficial.

Ixmiquilpan, marzo 28 de 1913.—*Matilde Rangel y Domínguez*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 28 de 1913.—Recibido, abril 23 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derechos los bienes hereditarios del Señor Arturo Cruz, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio", que se edita en Pachuca.

Tulancingo, abril 17 de 1913.—*Buenaventura Alva*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 18 de 1913.—Recibido, abril 21 de 1913.—*Dawey*.

MINERIA

COMPANIA MINERA "2a. NATIVIDAD" S. A. PACHUCA

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se hace saber a los Señores Accionistas Pagadores que están adeudando exhibiciones, que se les concede espera hasta el 15 de Mayo próximo para ponerse al corriente de las cantidades que adeuden, en el concepto de que si no lo hacen, se declarará la deserción de sus acciones en la forma prevenida por los Estatutos.

Pachuca, abril 22 de 1912.—El Secretario, *Austo. Bárcena*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 23 de 1913.—Recibido, abril 23 de 1913.—*Dawey*.

AVISO

La Junta Directiva de la Negociación Aurora, en sesión verificada el 11 del presente, decretó la deserción de los accionistas Paul Mesenberg—50 acciones, e Ing. Eligio Ramírez, 4 acciones.

Pachuca, abril 24 de 1913.—*H. Hernández*, Srio. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 24 de 1913.—Recibido, abril 24 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 932.—El Señor Arturo H. Stockdale, Gerente de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A., con domicilio en la Hacienda del Progreso en esta ciudad, solicita la rectificación del fundo minero "LA CHICA", propiedad de dicha Compañía, y la de las demasías que existen entre dicha mina de "La Chica" y las de "El Trompillo", "Previsora", "Maravillas" y "San Manuel," conforme a los títulos correspondientes. El punto de partida para las medidas es el tiro de "San Vicente" de "La Chica", ubicado en el Cerro de la Magdalena o La Chica, el rumbo general de la veta es de 67°00'NE magnético. Del punto de partida con el rumbo de 67°00'SW se midieron 113.00 metros (ciento trece metros) para situar la mojonera SW, de este punto y con rumbo de 23°00'SE, perpendicular al anterior se medirán 100 metros (cien metros) para situar la mojonera SW, vuelto al punto de partida se midieron con rumbo de 67°00'NE, 287.00 metros (doscientos ochenta y siete metros) para situar la mojonera NE, desde este punto con rumbo de 23°00'SE se midieron 100 metros (cien metros) para situar la mojonera SE. El fundo cuya rectificación se solicita está ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Practicará las medidas correspondientes dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Mina número 9.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo cuatro de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1913.—Recibido, abril 15 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 933.—El Señor Arturo H. Stockdale, Gerente de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A., con domicilio en la Hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita la rectificación del fundo minero "SAN EUGENIO", propiedad de dicha Compañía, ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. El punto de partida para las medidas es un pozo de cosa de diez varas de profundidad que se encuentra en el cerro de la Magdalena. La medida se empezó en el labio Este del pozo citado y se midieron con rumbo de S 84°00'W, 253 varas para llegar a la mojonera NW, de este punto se midieron 100 varas en línea perpendicular a la anterior y hacia el Sur, para colocar la mojonera SW. Vuelto al punto de partida se

midieron 547 varas con rumbo N 84°00'E. para situar la mojonera NE, de este punto se midieron 100 varas en una perpendicular hacia el Sur para situar la mojonera SE. Asimismo pide rectificación de las demasías entre "San Eugenio", "La Luz" y "Maravillas", todo conforme a los títulos respectivos. Los rumbos que se citan son magnéticos.

Practicará las medidas correspondientes dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, con habitación en esta ciudad en la segunda calle de Mina número 9.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo cuatro de mil novecientos trece.  
—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1913.—Recibido, abril 15 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE MINERÍA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 934.—El Señor Arturo H. Stockdale, Gerente de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S.A., con habitación en la Hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita la rectificación del fundo minero "EL CARMEN" y sus demasías, ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, propiedad de la referida Compañía. El punto de partida para la medición es el Socavón del Carmen, el rumbo de la cuadra es 85°30'NW. SE midiendo del socavón hacia el Norte 30 metros, de este punto hacia el Oeste 218 metros, y 582 metros hacia el Este; de ambos puntos se midieron 100 metros hacia el Sur para formar el rectángulo. Asimismo pide rectificación de las demasías entre "El Carmen", "La Luz", "Maravillas" y "Camelia", todo conforme a los títulos respectivos. Los rumbos que se citan son magnéticos.

Practicará las medidas correspondientes dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, con habitación en esta ciudad en la segunda calle de Mina número 9.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo cuatro de mil novecientos trece.  
—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1913.—Recibido, abril 15 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE MINERÍA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 935.—El Señor Arturo H. Stockdale, Gerente de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S.A., con habitación en la Hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita la rectificación del fundo minero "LA LUZ", propiedad de la expresada Compañía, y ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Las medidas de este fundo se practicarán tomando como punto de partida el tiro de la Luz. Se midieron hacia el Oeste 280 metros con rumbo de 80°00'SW.NE. Asimismo se pide la rectificación de las demasías que le corresponden, todo conforme a los títulos respectivos.

Practicará las medidas correspondientes dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor

Ingeniero Luis Zúñiga, con habitación en esta ciudad en la segunda calle de Mina número 9.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo cuatro de mil novecientos trece.  
—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1913.—Recibido, abril 15 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE MINERÍA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 936.—El Señor Arturo H. Stockdale, Gerente de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S.A., con habitación en la Hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita la rectificación del fundo minero "SAN BUENAVENTURA", propiedad de la expresada Compañía, y ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. El punto de partida para la medición es un pequeño tiro cerca del lindero de "Maravillas". De dicho punto y con el rumbo general de la veta que es de Oriente a Poniente, se midieron 76 varas hasta llegar al lindero antedicho de "Maravillas", desde este punto se midieron 28 varas hacia el Norte y 72 varas hacia el Sur para formar la cabecera Oriente de la cuadra, volviendo al punto de partida se midieron hacia el Poniente 724 varas, desde este punto se midieron 28 varas hacia el Norte y 33 1/4 hacia el Sur, distancias que suman 111 1/4 varas con lo que quedó formada la cabecera Poniente, hay que advertir que el exceso de 11 1/4 varas es debido a que en el lugar en el cual se debiera colocar la mojonera SW, no fué posible por impedirlo una profunda abra en el terreno. Este informe fué dado por el perito Don Juan C. Hidalgo en octubre 12 de 1858. Con la misma fecha amplía la cuadra 100 varas al Sur, advirtiendo que señala por rumbo de la veta el de 85°00' NW y en su primer informe señala el de Oriente a Poniente; pero hace notar que la cuadra está formada por un rectángulo de 800 varas de largo por 200 varas de ancho. Los rumbos son magnéticos y la rectificación se llevará a cabo conforme a los títulos respectivos.

Practicará las medidas correspondientes el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, con habitación en esta ciudad en la segunda calle de Mina núm. 9, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo cuatro de mil novecientos trece.  
—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1913.—Recibido, abril 15 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE MINERÍA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 937.—El Señor H. Stockdale, Gerente de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S.A., con habitación en la hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita la rectificación del fundo minero "MARAVILLAS", propiedad de la expresada Compañía, y ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Las pertenencias de

"Maravillas" se medirán de acuerdo con lo solicitado por el denunciante en 1850 y que según el informe del perito, la veta es de Oriente a Poniente en su rumbo. El punto de partida para la medición es el tiro denominado de las Maravillas, de cuyo punto se midieron con el rumbo de la veta seiscientas varas, de este punto se midieron dos perpendiculares de cien varas cada una hacia el Norte y otra hacia el Sur, vuelto al punto de partida se midieron hacia el Poniente, rumbo opuesto a la medida anterior, doscientas varas, en cuyo punto se midieron dos perpendiculares de cien varas cada una, una hacia el Norte y otra hacia el Sur. En 10 de Junio de 1871, se convino con el denunciante de la mina del Carmen y como resultado del denuncia de la demasía entre Maravillas y El Carmen que se agregaran a la mina de Maravillas una faja de terreno con el mismo rumbo que traía la cuadra de Maravillas, de 50 metros de largo y 200 varas de ancho, lo que de común acuerdo entre las partes y los CC. Diputados de Minería se hizo. Asimismo pide rectificación de las demasías que corresponden a Maravillas entre esta y las de "La Luz" y "El Carmen". Todo conforme a los títulos respectivos.

Practicará las medidas correspondientes, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor, Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Mina número 9.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo cuatro de mil novecientos trece.  
—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1913.—Recibido, abril 15 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Extracto del expediente número 938.—El Señor Arturo H. Stockdale, Gerente de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A., con habitación en la Hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita la rectificación del fundo minero "EL PABELLON" y sus demasías, propiedad de la expresada Compañía y ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. El perito que efectuó la medición señala para rumbo general de la veta el de 85°00'SW, el punto de partida es el tiro de El Pabellón, desde cuyo punto se midieron con el rumbo señalado 200 metros que quedaron medidos un poco dentro de la cuadra de "San Buenaventura", desde este punto y perpendicularmente a la línea anterior y hacia el Sur se midieron 100 metros para colocar la mojonera SE. Vuelto al punto de partida se midieron hacia el Poniente con el rumbo señalado 400 metros, en cuyo punto se midieron 10 metros al Sur para señalar la mojonera SW. Estos rumbos son magnéticos y señala el perito 8°00'E. de declinación para la aguja. Asimismo se solicita la rectificación de las demasías entre El Pabellón, La Esperanza, La Grande, Luz de la Compuerta y San Buenaventura, todo conforme a los títulos respectivos.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis

Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 9 de la segunda calle de Mina.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo cuatro de mil novecientos trece.  
—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 15 de abril de 1913.—Recibido, abril 15 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 939.—El Señor Arturo H. Stockdale, Gerente de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A., con habitación en la Hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita la rectificación del fundo minero "SAN MANUEL" y sus demasías, propiedad de la antedicha Compañía, y ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. El rumbo general de la veta es de N.80°00'E, y el punto de partida es un pozo como de cinco metros de profundidad que existe cerca del lindero de "San Buenaventura". De la esquina NW, del pozo y con rumbo magnético de 10°00'SE se midieron 46 metros hasta el lindero N. de "San Buenaventura" y se fijó la mojonera SW, de este punto de partida se midieron 54 metros con rumbo de 10°00'NW hasta el lindero de "El Diamante" y se fijó la mojonera NW, desde este punto y con el rumbo de la veta se midieron 200 metros para fijar la mojonera NE, desde este punto y con rumbo de 10°00'SE se midieron 100 metros hasta quedar junto a la barda de "San Buenaventura", donde se fijó el lugar para la mojonera SE. Asimismo se solicita la rectificación de las demasías entre "San Manuel", "El Diamante", "La Chica" y "San Buenaventura" y "Maravillas", todo conforme a los títulos respectivos.

Practicará las medidas correspondientes, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad, y con habitación en la segunda calle de Mina número 9.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo cuatro de mil novecientos trece.  
—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1913.—Recibido, abril 15 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Extracto del expediente número 940.—Los Señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecinos de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, solicitan para explotar minerales de oro y plata, un hueco que, según los solicitantes, existe entre las minas "Quintanilla", "Santo Tomás Apostol", "Santa Margarita" y "Ocampo", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, el cual llevará por nombre "Don Roberto" y se medirá como sigue: Se tomará como punto de partida la mojonera NW de "Santo Tomás Apostol" y con rumbo aproximado de S. 83°08'E. se medirán más o menos 530 metros hasta encontrar la mojonera Oeste de unas demasías tituladas que es común a la mojonera SW de "Santa Margarita" y siguiendo después sobre la cabecera Oeste de esta última mina y con rumbo N. 1°W. se medirán más o menos 220 metros

hasta encontrar el lindero Sur de "Quintanilla" y siguiendo después sobre este lindero con rumbo aproximado de S.71°52'W. se medirán más o menos 540 metros hasta encontrar la mojonera NW de "Santo Tomás Apostol" que sirvió de punto de partida y que queda a los 150 metros aproximadamente de la mojonera SW de "Quintanilla" y sobre el lindero Sur de ésta. Manifiestan los solicitantes que dentro del perímetro de su denuncia se encuentran las demasías "Ocampo", las que serán respetadas y se deslindarán; abarcando su denuncia una superficie aproximada de tres hectáreas.

Medirá estas pertenencias, en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con habitación en la casa número 54 de la tercera calle de Dolores de la ciudad de Orizaba, Ver.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril siete de mil novecientos trece.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 17 de 1913.—Recibido, abril 17 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 941.—Los señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecinos de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, solicitan para explotar minerales de oro y plata, un hueco que, según los solicitantes, existe entre las minas "La Malinche," "Santa Elena," "Nuevo Guatemotzin" y "Mora," ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, el cual llevará por nombre "LA REINA KOCHITL" y se medirá como sigue: Se tomará como punto de partida la mojonera NE de "Nuevo Guatemotzin" y siguiendo por su lindero Norte se medirán 500 metros hasta su mojonera NW con rumbo aproximado de S.81°W; de aquí, haciendo esquadra sobre su cabecera Oeste se medirán con rumbo aproximado 9° SE 130 metros más o menos hasta tocar su mojonera SW que termina en el lindero N de "Mora," de aquí siguiendo con el mismo rumbo de S.81°W se medirán más o menos 250 metros hasta su mojonera Noroeste, de donde se dirigirá una visual a la mojonera NW de "Santa Elena" con rumbo aproximado de N.15°E midiéndose 320 metros más o menos, se seguirá después sobre el costado Oeste de dicha mina y con rumbo aproximado de S.22° E. se medirán 100 metros que terminarán en su mojonera Suroeste, de aquí siguiendo todo el lindero Sur de dicha mina, se medirán más o menos 400 metros hasta su mojonera Sureste con rumbo aproximado de N.68°E; luego hacia el NW 22° se medirán más o menos 50 metros que tocarán el lindero Sur de "La Malinche" y siguiendo por este lindero con rumbo S 71°35'E, se medirán más o menos 250 metros y por último de aquí con rumbo S.84°E, se medirán más o menos 20 metros hasta encontrar la mojonera NE de "Nuevo Guatemotzin" que sirvió de punto de partida; comprendiéndose en este denuncia una superficie aproximada de ocho hectáreas.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, vecino de la ciudad de Orizaba, Ver., y con habitación en la calle tercera de Dolores número 54.

A contar desde esta fecha, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril siete de mil novecientos trece.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 17 de 1913.—Recibido, abril 17 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 943.—Los Señores Roberto Mc. Naught y José Cabrera, vecinos de

esta ciudad y con habitación el primero, en la décima calle de Abasolo número 157, y el segundo en la calle de Clavijeros, Rinconada de Mesmer número 22, para explotar minerales de oro y plata de una veta que corre de Oriente a Poniente en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, solicitan seis pertenencias mineras con el nombre de "LA AURORA", las que se medirán como sigue: partiendo del lado Oriente del tiro llamado "La Aurora" se medirán 40 metros con 8°30' NE; luego 600 metros con 81°30' NW; de aquí 100 metros con 8°30' SW; luego 600 metros con 81°30' SE. y, por último, 60 metros con 8°30' NE hasta el punto de partida.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la calle de Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril siete de mil novecientos trece.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 16 de 1913.—Recibido, abril 16 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

##### AVISO

Extracto del expediente número 1062.—Primitivo Calderón y Sóstenes Valdés, con domicilio en la casa número 3 de la calle de Peñúfuri, solicitan con el nombre de "DOS LUCEROS", dos pertenencias ubicadas en terrenos de la Hacienda de San Juan y fracción del Sr. Romualdo Sánchez, de este Municipio y Distrito, sobre el cerro del Dexphi, para explotar minerales de plata y fierro.

La medición se practicará partiendo de la cata que está sobre una veta que corre aproximadamente del N.W. al S.E. midiéndose al S.E. más o menos 100 metros hasta donde lo permita la colindante "María Consuelo" haciendo un ángulo de 26°34' a la izquierda con dirección de la veta se marcará la mojonera mas al E. de la cuadra; de allí haciendo un ángulo de 63°26' al S.W. se medirán 100 metros para señalar la mojonera mas al S; después un ángulo recto al N.W. con la anterior línea se medirán 200 metros señalando la mojonera mas al W; de allí se medirán 100 metros en ángulo al N.E. con la línea anterior de 200 metros marcando la mojonera más al N. y para cerrar la cuadra en ángulo recto al S.E. con la línea anterior de 100 metros se medirán 200 metros que irán a terminar a la primera de las mojoneras citadas. Las colindancias mineras son: al Sur, María Consuelo, y por los demás rumbos, terreno libre.

Practicará la medición el Sr. Plinio López, vecino de esta Ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente.

Zimapan, febrero 25 de 1913.—Manuel García, 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 23 de 1913.—Recibido, abril 28 de 1913.—Dawey.



AGENCIA DE LA SECRETARIA DE  
FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1063.—Juana Pérez, vecina de esta Ciudad y con domicilio en el número 12 de la calle de las Hadas, comparece exponiendo: que cumpliendo con lo dispuesto por la Secretaría de Fomento en oficio 11305 que se contrae a que por no llenar los requisitos legales su solicitud del fundo "SAN JUAN" debe reponerla; ejecutándolo por lo que se refiere a la demasía que nombra "SAN JUAN" A" y que produce minerales de plata y plomo, expresa: que está situada en el cerro del TOXTHI de este Municipio y Distrito entre El Poder de Dios, Apéndice San Pedro y La Paz y que tendrá una superficie de una hectárea 66 áreas 43 centiáreas, la cual se medirá a partir de la mojonera más al Sur de San José Maravillas (a) Las Blancas al SE. 77.5 metros; de allí al NE. 40 metros; de este punto al SE. 206.7 metros apañándose estas líneas a los lados SW. de Poder de Dios; de este lugar al SW. apañándose al Apéndice 12 metros; de aquí apañándose a San Pedro al NW. 279.9 metros, hasta llegar a la mojonera Norte de ese fundo; de allí al SW. apañándose a la cabecera NW. del mismo fundo San Pedro 19 metros; de allí al NW. 26.2 metros para llegar a la mojonera Sur de La Paz, de donde recorriéndose la cabecera SE. de ese fundo al NE. y al SE. 24.2 metros, se llegará al punto de partida.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, vecino de esta Ciudad, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, marzo 18 de 1913.—*Manuel García.*

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 17 de 1913.—Recibido, abril 17 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO  
EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente número 1064.—Juana Pérez, vecina de esta ciudad y con habitación en el número 12 de la calle de las Hadas, comparece exponiendo: que cumpliendo con lo dispuesto por la Secretaría de Fomento en oficio 11365 que se contrae a que por no llenar los requisitos legales su solicitud del fundo "SAN JUAN" B" y que produce minerales de plata y plomo, expresa: que está situada en el cerro del TOXTHI de este Municipio y Distrito y que se compondrá de una superficie de 1 hectárea 6 áreas 45 centiáreas; la cual se medirá partiendo de la mojonera E. de la Candelaria apañándose al lado N.E. de ese fundo hasta llegar con 100 metros a su mojonera Norte; de allí al N.E. apañándose a La Esperanza 51.5 metros llegando así a la mojonera más al E. del fundo El Centenario de la Independencia de México; de allí apañándose a dicho fundo se medirán al S.E. 206.7

metros hasta la mojonera del mismo Centenario sobre uno de los lados de Poder de Dios; de aquí al S.W. 51.5 metros apañándose a Poder de Dios hasta llegar a una de sus mojoneras, y por último 106.7 metros al N.W. para llegar al punto de partida, con lo que se formará un paralelogramo rectángulo con la superficie antes indicada, enteramente apañada a los fundos La Esperanza, El Centenario de la Independencia de México, Poder de Dios y Candelaria.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el señor Plinio López, vecino de esta ciudad; quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, marzo 18 de 1913.—*Manuel García.*

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 17 de 1913.—Recibido, abril 17 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE  
FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1065.—León Lemaire, con domicilio en el núm. 18 de la calle de Ghilardi de esta Ciudad, solicita con el nombre de "SAN ENRIQUE" cuatro pertenencias ubicadas en la barranca del Dedho de este Municipio y Distrito, sobre unas vetas que contienen minerales de plata, plomo y fierro, las cuales se medirán apañándose a los fundos mineros San Salvador, La Chiripa y Marruecos por el lado Poniente de dichos fundos. El punto de partida de la medición será la mojonera SW. de la Chiripa, midiéndose de allí 30 metros con dirección 18° 12' SW. en prolongación de la cabecera W. de dicha Chiripa y en la línea de la cabecera W. de Marruecos; de allí 200 metros con dirección 71° 48' NW.; luego 200 metros con la de 18° 12' NE., luego 200 metros con la de 71° 48' SE. hasta encontrar la cabecera W. del fundo San Salvador; en seguida 170 metros con dirección 18° 12' SW., en la línea de la cabecera W. de San Salvador y Chiripa, hasta llegar al punto de partida; formando así una cuadra de 200 por 200 metros que encerrará las pertenencias indicadas.

Ofrece el solicitante respetar los fundos que puedan existir en el terreno que solicita.

El Señor Ingeniero Enrique Poillon, vecino de esta Ciudad, ha manifestado su aceptación para la medición del caso, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente.

Zimapan, abril 3 de 1913.—*Manuel García.*

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 8 de 1913.—Recibido, abril 16 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1066.—El Señor León Lemaire, con domicilio en el Número 18 de la calle de Ghilardi de esta Ciudad, solicita dos pertenencias con el nombre de "Los

Lirios", ubicadas en el puerto de Las Campanas, del cerro de Los Lirios, terreno del Rancho de La Reforma, de este Municipio y Distrito.

La medición se hará desde una bocamina nueva que se encuentra como a 50 o 60 metros del citado puerto de Las Campanas, señalando 50 metros de cada lado de la veta que corre al parecer de NW. a SE.; de los extremos de estas líneas se medirán 100 metros para un lado y 100 a su opuesto, de tal modo que cerrando las cabeceras con 100 metros, se forme un paralelogramo de 100 por 200 metros que encerrarán las dos pertenencias que solicita, tomando como centro la expresada bocamina.

Medirá estas pertenencias el Señor Ingeniero Enrique Poillón, vecino de esta Ciudad, dentro de sesenta días improrrogables y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, abril 12 de 1913.—*Manuel García*, 3—2

Administración de Rentas—Zimapan.—Derechos enterados, abril 16 de 1913.—Recibido, abril 23 de 1913.—*Dawey*.

## DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO

EL GRANDE

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Ha dispuesto esta Administración de Rentas se saque a pública subasta la finca urbana embargada a la sucesión de Don José Licona, ubicada en esta población, cuyo valor fiscal es de \$316.00 trescientos dieciséis pesos; y se vende para pagar a la Hacienda Pública del Estado un adeudo por Contribuciones prediales vencidas; debiendo celebrarse el remate el día (9) nueve del entrante mes de mayo a la diez de la mañana, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndose que serán posturas admisibles las que lleguen a las tres cuartas partes del precio anunciado y se presenten arregladas a la Ley.

Atotonilco el Grande, abril 19 de 1913.—El Admor. *Francisco Carbajal Córdoba*, 3—2

Recibido, abril 23 de 1913.—*Dawey*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ACTOPAN

AVISO-REMATE

PRIMERA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto la primera almoneda en calidad de remate de los bienes inmuebles pertenecientes a la sucesión intestada de Don José Espinosa, de los cuales fué declarado heredero el Fisco del Estado, por no haberse publicado oportunamente la convocatoria respectiva en el "Periódico Oficial" del Estado, por el presente se cita nuevamente para que tenga verificativo dicha primera almoneda en calidad de remate, debiendo tener efecto tal acto el día nueve de mayo venidero a las diez de la mañana, en el local que ocupa la Administración de Rentas de este Distrito. El predio rústico no tiene nombre y está ubicado en el lugar llamado Agua Zarca y Cruz de Quiote, del Mineral de Santa Rosa, del Municipio del Arenal, limitando al Oriente, con terrenos de Juan Melo; al Norte, con los de Isidoro González y Tiburcio Hernández; al Sur, con los de la Hacienda de La Concepción, y, al Poniente, con los de Victoriano Bustamante, siéndo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de . . . . \$140.00 cts (ciento cuarenta pesos), que representa fiscalmente dicho predio, debiendo venir acompa-

ñadas del correspondiente papel de abono o del billete de suma equivalente en la caja de esta Oficina.

Se hace saber al público en demanda de postores.

El Admor. de Rentas, *A. Bárcena*, 3—2

Recibido, abril 23 de 1913.—*Dawey*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO

EL GRANDE

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Ha dispuesto esta Administración de Rentas se saque a pública subasta la finca rústica nombrada "Rincón Chico", ubicada en el Municipio de Omitlán de este Distrito, embargada al Señor Licenciado Alberto M. González, cuyo valor fiscal es de \$69,000.00 sesenta y nueve mil pesos, y se vende para pagar a la Hacienda Pública del Estado un adeudo por contribuciones vencidas; debiendo celebrarse el remate el día (6) seis del entrante mes de mayo, a las diez de la mañana, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndose que serán posturas admisibles las que lleguen a las tres cuartas partes del precio anunciado y vengan acompañadas de su respectivo papel de abono o del billete de depósito en la Caja de esta propia Administración, de suma equivalente.

Atotonilco el Grande, abril 15 de 1913.—El Admor. *Francisco Carbajal Córdoba*, 3—3

Recibido, abril 18 de 1913.—*Dawey*.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR

AVISO

En calidad de mostrenco, se encuentra a disposición de esta Presidencia un caballo colorado, como de once años de edad, con un pequeño lucero en la frente, herrado de las cuatro patas, valuado por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de veinticinco pesos; y con los fierros que constan estampados en el expediente respectivo.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para los efectos del artículo 685 del Código Civil.

San Salvador, marzo 12 de 1913.—*Adolfo Barredo*.—*Casiano G. Angeles*, Srio.

20 m.—8 y 28 a.—16 m.—1 º y 20 j.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, marzo 12 de 1913.—Recibido, marzo 17 de 1913.—*Dawey*.

## COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

REOPIILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

## Talleres Tipograficos

INSTALADOS EN EL

## PALACIO DE GOBIERNO.